INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 02/2017
"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"

1. INTRODUCCIÓN.-

En la Ciudad de Pilar, Departamento de Ñeembucú, República del Paraguay, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, siendo las nueve horas, se reúne el **Comité de Evaluación** a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas LCO Nº 02/2017 "Adquisición de Combustibles y Lubricantes"**, a fin de elaborar el presente documento. ----------

2. ANTECEDENTES.-

a. N° de PAC: ID Nº 323307. ----------

b. Disponibilidad Presupuestaria: los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente revistos en el **Objeto de Gasto 360-30-011** del **Presupuesto General de la Municipalidad de Pilar** para el **Ejercicio Fiscal 2017**. ----------

c. Publicación: a través del SICP. ----------

d. Miembros del Comité Evaluación: han sido designados las siguientes personas: ----------

- **Licenciado GERZON LUÍS RAMÍREZ VARGAS**, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad. ----------
- **Abogado BLAS MARCELO FERREIRA CENTURIÓN**. Funcionario de la Municipalidad. --------

3. ACTO DE APERTURA.-

De acuerdo al procedimiento previsto en el Artículo 24º de la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y en el Artículo 54° del **Decreto Reglamentario N° 21909/03** y concordantes, se ha llevado a cabo el **Acto de Apertura de Sobres Ofertas**, en la oficina de la UOC, local de la **Municipalidad de Pilar**, el día dieciséis de marzo del dos mil diecisiete, a las ocho horas con quince minutos, contando con la presentación de **1 (uno) Sobre Oferta**, perteneciente a la siguiente Firma: ----------

- **ESTACIÓN DE SERVICIO SANIEL.** ----------

4. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS CON LAS OFERTAS.

a. Monto de las Ofertas:

Con la observación que no se encontraron errores aritméticos y atendiendo que la adjudicación es **POR EL TOTAL** el monto se detalla en el siguiente cuadro: ----------

FIRMA	MONTO TOTAL EN Gs.
ESTACIÓN DE SERVICIO SANIEL	Gs. 699.700.000

b. Documentación:

A fin de determinar el cumplimento de la oferta presentada con los requisitos establecidos en la **Carta Invitación**, y de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la **Ley Nº 2051/03**, en el **Decreto Reglamentario Nº 21909/03** y en el **Pliego de Bases y Condiciones** de la Contratación; se ha realizado el estudio de los documentos sustanciales y formales de la oferta presentada. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos. -

MUNICIPALIDAD DE PILAR

DOCUMENTOS SOLICITADOS	ESTACIÓN DE SERVICIO SANIEL
Formulario de oferta	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE
El oferente deberá presentar con su oferta el documento que contenga los detalles de las **ESPICIFICACIONES DE GASOÍL/DIESEL AUTOMOTRIZ TIPO III,** de manera a corroborar que el bien ofrecido cumple con las especificaciones técnicas y normas requeridas en el presente procedimiento de contratación	CUMPLE
El oferente deberá presentar con su oferta el documento que contenga los detalles de las **ESPECIFICACIÓN DE GASOLINA AUTOMOTRÍZ,** de manera a corroborar que el bien ofrecido cumple con las especificaciones técnicas y normas requeridas en el presente procedimiento de contratación	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Comité de Evaluación

Presentar Certificado actualizado de origen nacional expedido por el MIC	CUMPLE
El Oferente deberá presentar con su oferta las habilitaciones vigentes para operar como empresa de Estación de Servicio expedida por el Ministerio de Industria y Comercio y la Municipalidad de Pilar	CUMPLE
Documento actualizado que acredite el debido control que realiza el (INTN) sobre las bocas de expendio de propiedades de la firma	CUMPLE
Certificación actualizada de la SEAM de contribuir con el bajo impacto ambiental o su equivalente, otorgado por la autoridad competente, en aplicación de la Ley de Impacto Ambiental	CUMPLE
El oferente con su oferta deberá presentar una descripción detallada de las condiciones de seguridad las cuales deberán incluir necesariamente equipamientos de seguridad para prevención, control y extinción de incendios y derrame de productos, además documentos emitidos por institución competente (Municipalidad y Cuerpo de Bomberos Voluntarios)	CUMPLE
Declaración Jurada de Listado de Estaciones de servicio adheridas a la red de cobertura del oferente, con sus respectivas Cartas de intención y/o contratos vigentes con los propietarios, puestas a disposición de la Convocante para la provisión de Gasoil y Nafta. Las estaciones de servicio puestas a disposición deben contar con todos los documentos y requisitos solicitados en el PBC del presente llamado. La cantidad mínima de Estaciones de Servicio solicitadas para el presente llamado es de 2 (dos) en la Ciudad de Pilar. El Comité Evaluador verificara el cumplimiento de esta exigencia y serán eliminadas de la Evaluación aquellos que no provean la documentación solicitada o no cumplan con la exigencia mínima	CUMPLE
Declaración Jurada sobre la capacidad de los tanques de almacenamiento para Gasoil y Nafta, de las estaciones de servicios puestas a disposición. La cantidad mínima del tanque de almacenamiento solicitado para el presente llamado es de 30.000 litros (treinta mil) para Gasoil y 20.000 litros (veinte mil) para Nafta en la ciudad de Pilar. El Comité Evaluador verificará el cumplimiento de esta exigencia y serán eliminadas de la Evaluación aquellos que no provean la documentación solicitada o no cumplan con la exigencia mínima	CUMPLE
Declaración jurada o documentación que acredite poseer carga de caudal rápido para proveer a los vehículos, maquinarias y equipos de la Municipalidad	CUMPLE
El Curriculum de la Empresa en donde se indique la capacidad operativa, de infraestructura y de personal que posee la Firma	CUMPLE
Cartas de referencias actualizadas, presentar como mínimo 3 (tres), de clientes particulares, entidades públicas y/o privadas; vigentes a la fecha de apertura	CUMPLE
Copias autenticadas por escribanía de contratos y/o facturas, de tener una facturación promedio en los últimos 3 (tres) años (2013, 2014 y 2015), como mínimo del 50% del monto de la oferta presentada	NO APLICA
Copias autenticadas de los Estados Contables (Balance General y Estado de Resultados) de los tres últimos años 2013, 2014 y 2015	CUMPLE

Copias autenticadas por escribanía de los últimos 3 (tres) meses de la declaración de IVA, anteriores al mes del acto de apertura de ofertas	CUMPLE
Copia autenticada por escribanía de los últimos 3 (tres) años del Impuesto a la Renta	CUMPLE
1(uno) Referencia bancaria y/o financiera en las que se especifiquen las clases de créditos de que se ha dispuesto y se puede disponer	CUMPLE
Copias autenticada por escribanía de los pagos de la Patente Municipal y/o Comercial, del Impuesto Inmobiliario y otros tributos al día del domicilio comercial de la Firma y de las estaciones de servicios puestas a disposición para el presente procedimiento de contratación	CUMPLE
Constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Pilar	CUMPLE
Constancia de estar al día con el pago al seguro social. No se aceptará constancia de no estar inscripto en el registro patronal del IPS	CUMPLE
Constancia de estar inscripto en el Ministerio de Justicia y Trabajo. No se aceptará constancia de no estar inscripto en el registro del Ministerio	CUMPLE
Listado de personal que estará involucrado en la provisión de los bienes del presente procedimiento de contratación	CUMPLE
Declaración Jurada que el Contratista no ha sido penado o sancionado con multas por incumplimiento de contratos por causas imputables al mismo, respecto de otro u otros contratos celebrados con la Institución Municipal u otros Organismos y Entidades del Estado	CUMPLE
Declaración Jurada de estar de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones	CUMPLE
La Planilla de lista de Precios deberá ser presentada por escrito y en medio magnético (CD Formato Excel año 2003)	CUMPLE

CAPACIDAD FINANCIERA	
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a **1**. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2013, 2015 y 2015.-	CUMPLE
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a **0,80**. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2013, 2014 y 2015.-	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Comité de Evaluación

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital: ***El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2013, 2014 y 2015)***	CUMPLE

c. Análisis Posterior:

Seguidamente, conforme al análisis establecido en el PBC, se ha procedido a verificar que el oferente no se encuentre comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40º, incisos a) y b) de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente detalle: ----------

REQUISITOS	ESTACIÓN DE SERVICIO SANIEL
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40º y de integridad establecida en el Artículo 20º, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"	CUMPLE
Inciso a) Verificación de los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40º.-	CUMPLE
Inciso b) Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley Nº1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	No se observan datos en el SINARH

d. Observaciones en el Acta de Apertura:

- No se ha dejado constancia alguna, ni observaciones con respecto a la Oferta en el **Acta de Apertura de Sobre Oferta**. ----------

e. Análisis de las documentaciones:

Posteriormente se realizan las siguientes observaciones: ----------

- La oferta de la **Firma ESTACIÓN DE SERVICIO SANIEL** presenta y cumple con las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, del presente procedimiento de contratación, y por ser el único oferente presentado se evidencia que la oferta es la evaluada como la más conveniente. ----------

5. JUSTIFICACIÓN.-

Teniendo en cuenta que se han cumplido con todas las normativas vigentes, en el presente procedimiento de contratación; y con la premisa de que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, calidad y costo; y que aseguren al Estado Paraguayo, las mejores condiciones de contratación sin demoras excesivas e innecesarias; y ya que la oferta se ajusta a las disposiciones establecidas en la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y en el **Decreto Reglamentario N° 21909/03**. ----------

6. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la **Ley N° 2051/03** "**De Contrataciones Públicas**" y de conformidad al Artículo 63° del **Decreto Reglamentario N° 21909/03** "***la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como el más bajo***"; y por lo expuesto anteriormente se considera que la **Firma ESTACIÓN DE SERVICIO SANIEL** cumple con las condiciones citadas anteriormente. ----------

Teléfonos: Central (0786) 231131/232218 – Intendencia (0786) 231130
www.pilar.gov.py
e-mail: munidepilar@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Comité de Evaluación

7. CONCLUSIÓN.

En base a todas las consideraciones expuestas en el presente documento, y de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la **Ley N° 2051/03** "De **Contrataciones Públicas**" y a los Artículos 58° al 63° del **Decreto Reglamentario N° 21909/03**, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA ADJUDICAR** el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas LCO Nº 02/2017 "Adquisición de Combustibles y Lubricantes"**, a la **Firma ESTACIÓN DE SERVICIO SANIEL**, con **RUC Nº 1870991-5**, del **Señor SILVANO ARRÚA ORTÍZ**, por un monto total de **Gs. 699.700.000 (guaraníes seiscientos noventa y nueve millones setecientos mil)**, por ser la única oferta y por consiguiente la evaluada como la más conveniente; y por haber cumplido con los requisitos legales, técnicos y financieros. ----------

No habiendo nada más que consignar, se da por terminada la reunión siendo las diez horas con quince minutos. ----------

Salvo mejor parecer de la máxima autoridad, es nuestro **INFORME**. ----------

Abog. BLAS MARCELO FERREIRA C.
Funcionario
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Comité de Evaluación

Lic. GERZON LUÍS RAMÍREZ V.
Director de la UOC
Comité de Evaluación

Teléfonos: Central (0786) 231131/232218 – Intendencia (0786) 231130
www.pilar.gov.py
e-mail: munidepilar@gmail.com